Erref/Ref:	**2026/180H**
Proz/Proc:	**Expedientes de contratación**
Compras y Contratación	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE COHESIÓN SOCIAL Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA

1.- OBJETO DEL SERVICIO

Leioa, municipio del área metropolitana de Bilbao con 32.448 habitantes, presenta un marcado proceso de envejecimiento poblacional, ya que el 21,7 % de su población supera los 65 años. Esta tendencia se acompaña de un crecimiento vegetativo negativo y una base joven cada vez más reducida, lo que plantea retos en materia de accesibilidad y cohesión social.

Para responder a estos retos se requiere la contratación de servicios enfocados a la cohesión social y a procurar un envejecimiento activo de las personas mayores. Para ello el contrato se divide en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** Asesoría técnica en materia de implementación del proyecto ciudades amigables con las personas mayores.
- **Lote 2:** Servicio para la implementación de actividades de prevención de la soledad y cohesión social.
- **Lote 3:** Servicio de la red municipal de acompañamiento vecinal**.**
- **Lote 4:** Servicio de talleres de psicología positiva para personas mayores.

LOTE 1: Asesoría técnica en materia de implementación del proyecto ciudades amigables con las personas mayores.

1. OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del presente contrato es prestar un servicio para desarrollar las tareas necesarias para implementar el proyecto de ciudades amigables con las personas mayores con perspectiva de género, prestando todo el apoyo técnico necesario en el marco de los criterios marcados por la Organización Mundial de la Salud, el IMSERSO, el Protocolo de Vancouver, y siguiendo en todo momento las instrucciones del Servicio competente del Área de Políticas Sociales.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340666127100362755 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

2. OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden conseguir con el servicio son:

- Favorecer una mejora global de la calidad de vida de las personas mayores.
- Identificar las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres mayores, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a promocionar la igualdad y la no violencia machista contra las mujeres mayores del municipio.
- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, entendida como percepción individual de la propia posición en la vida dentro del contexto del sistema cultural y de valores en que se vive y en relación con sus objetivos, esperanzas, normas y preocupaciones, incluyendo la salud física, el estado psicológico, el nivel de independencia, las relaciones sociales y la relación con el entorno.
- Permitir que las personas mayores continúen participando en la comunidad de manera plena y activa.
- Ampliar la esperanza de vida saludable, apoyando el desarrollo de actitudes y la práctica de actividades que promuevan el mantenimiento y mejor, si cabe, de su nivel de autonomía.
- Involucrar a las personas mayores en todas las fases de la construcción de un municipio más amigable con todas las edades
- Incrementar la participación activa en la sociedad, apoyando la instauración de un nuevo paradigma que considere a las personas mayores participantes activas de la sociedad, fomentando su consideración como contribuyentes activos.
- Aprovechar el potencial de las personas mayores para conseguir una ciudad mejor.
- Crear espacios de encuentro intergeneracionales.
- Creación y dinamización del Consejo de mayores de Leioa.

3. METODOLOGÍA

La metodología de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores consta de 4 fases, siguiendo un ciclo de mejora continua:

1. Diagnóstico y Planificación
2. Ejecución
3. Evaluación
4. Mejora Continua.

- El Ayuntamiento de Leioa cuenta con un primer diagnóstico de la realidad del municipio basándose en un trabajo de encuentros con el grupo motor (Anexo I), el cual será la base para las posteriores etapas del proceso.

- Promoción de la participación de las personas mayores y sus asociaciones en todas las fases del proyecto es una de las bases fundamentales para su éxito, así como la colaboración de profesionales relacionados con el ámbito del envejecimiento y la implicación de los departamentos municipales que gestionan aspectos relacionados con las áreas temáticas sobre las que pivota esta iniciativa (cultura, vivienda, urbanismo, transporte, comercio, sanidad, servicios sociales, deporte, etc.)

    - Seguimiento y evaluación del Plan de Acción municipal, tanto con el grupo motor como con las distintas áreas del ayuntamiento.

    - Sesiones periódicas del grupo motor (como mínimo bimensuales). Se podrán realizar sesiones temáticas para tratar temas específicos.

    - Sesiones grupales con técnicos y políticos (1 o 2 anuales).

    - Organización de una jornada divulgativa del proyecto.

    - Elaboración de material gráfico para apoyar al proyecto (con criterios de lectura fácil)

CONSEJO DE MAYORES

Objetivos

1. Fomentar la participación y el asociacionismo de las personas mayores.
2. Trabajar el empoderamiento y la autonomía de las personas mayores y de las asociaciones.
3. Ofrecer un espacio para recoger y poner en valor las aportaciones de las personas mayores y asociaciones.
4. Analizar las ofertas y acciones existentes para las personas mayores de Leioa.
5. Analizar las deficiencias y carencias de las personas mayores de Leioa y, en colaboración con el Ayuntamiento de Leioa, promover e impulsar acciones para satisfacerlas.

Tareas:

1. Los asuntos que se tratarán en el Consejo serán los propuestos por el Ayuntamiento y sus miembros. El punto de partida del Consejo se determinará en las reuniones iniciales. Para ello, se propone la creación de un foro conjunto entre el ayuntamiento, los agentes sociales y la ciudadanía.
2. Se creará un Plan de Acción del Consejo.
3. Se ejecutará la definición del plan 2026 según el orden de prioridad establecido por el

Ayuntamiento y los puntos de reunión de las personas mayores.

4. Dinamización de las reuniones. En la reunión se dinamizarán y levantarán actas. Las actas de las reuniones se remitirán a los participantes.
5. Panificación anual de las sesiones del Consejo
6. Difundir información. Comunicación y medios de comunicación del Ayuntamiento.

INTERGENERACIONALES

Se llevarán a cabo 50 horas de actividades intergeneracionales. De estas actividades se generará memoria y documentación gráfica de la actividad.

4. MEDIOS HUMANOS.

Para la realización del servicio se requerirán los siguientes perfiles laborales:

- Una persona con titulación de trabajador/a social o con categoría profesional de Nivel 2 del Convenio de Intervención Social de Bizkaia actualmente vigente o equivalente, con una dedicación de 300 horas anuales. Deberá tener experiencia de al menos dos años en proyectos similares relacionados con el envejecimiento activo.

- Una persona con titulación de categoría profesional de Nivel 1 del Convenio de Intervención Social de Bizkaia actualmente vigente o equivalente, que realice las tareas de Coordinador. Se encargará de dirigir y coordinar el programa y el equipo de trabajo y será la persona interlocutora entre la empresa y el Ayuntamiento.

Los profesionales arriba descritos deberán poseer la acreditación del título C1 de euskera o cualquiera de los certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

La entidad adjudicataria está obligada a disponer de los recursos humanos necesarios e idóneos para una adecuada ejecución del contrato. Al efecto, en la memoria técnica que presente a la licitación de este contrato identificará a la/s persona/s que adscriba para su ejecución.

La adjudicataria deberá mantener en todo momento el personal que adscriba a la prestación de este contrato y, en consecuencia, queda obligada a realizar las sustituciones necesarias por razón de renuncia, enfermedad, accidente, permisos, licencias u otras análogas.

El personal sustituto deberá cumplir los mismos requisitos de formación y conocimientos expresados en este pliego. Las bajas del personal deberán ser cubiertas en el plazo máximo de diez

naturales, desde que se produzca la baja, si bien las necesidades del servicio deben ser cubiertas en todo caso por la adjudicataria. De todas estas incidencias relativas a la necesidad de sustitución del personal adscrito al contrato, la adjudicataria informará inmediatamente a la persona designada por el Ayuntamiento de Leioa como responsable del contrato, a quien corresponderá dar la preceptiva autorización expresa para que se lleven a cabo aquellas sustituciones.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del servicio será de 2 años, con posibilidad de una prórroga anual, y se prestará durante todo el año, salvo en el mes de agosto.

Las acciones que se integren en el programa de "Ciudades Amigables" estarán sujetas a la supervisión de la persona designada por el ayuntamiento de Leioa como responsable del contrato, quien podrá ponerse en contacto con la empresa adjudicataria siempre que lo considere necesario, a fin de recabar información sobre el desarrollo de este.

La persona designada por el ayuntamiento de Leioa como responsable del contrato supervisará su ejecución, y adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. A estos efectos, la adjudicataria deberá acudir a las reuniones de coordinación a las que sea convocada por aquella persona responsable del contrato.

La entidad adjudicataria deberá presentar una Memoria anual del programa desarrollado en el ejercicio natural, en soporte digital. La información deberá desagregarse por sexo en esa memoria.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria, además de las establecidas en la legislación vigente y en el Pliego de Condiciones Administrativas, debe asumir las siguientes obligaciones durante la ejecución del servicio:

- Disponer de todos los medios materiales y humanos necesarios para completar los trabajos establecidos en el objeto del contrato.
- Trabajar en coordinación y bajo los criterios establecidos por los técnicos del Servicio competente del Área de Servicios Sociales designados al efecto.
- Designar a una persona que desarrolle las labores de coordinación de todos los trabajos vinculados a este contrato y que sirva en todo momento de interlocutor con los técnicos del

Servicio competente del Área de Servicios Sociales.

- Mantener una reunión trimestral ordinaria de seguimiento en la que se presente un informe de las actuaciones realizadas.

- Los informes, estudios o trabajos redactados se redactarán en euskera y castellano.

Mantener todas las reuniones y contactos que sean necesarios para el desarrollo del contrato, tanto con los técnicos del Servicio competente del Área de Servicios Sociales como con el resto de los técnicos municipales que tengan que implicarse en el proceso.

7. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La adjudicataria evitará y eliminará en toda documentación y material que utilice para el desarrollo del proyecto "Ciudades Amigables" cualquier imagen discriminatoria de la mujer y fomentará una imagen con valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad.

Se mantendrá en todos los textos un uso del lenguaje no sexista. Y en todas las acciones realizadas en el desarrollo del servicio contratado se incorporará la perspectiva de género

8. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA, DOCUMENTACIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN,

La representación externa, tanto a efectos de relación entre entidades, instituciones, organismos, personas públicas y privadas como con los medios de comunicación, corresponde al ayuntamiento de Leioa. El incumplimiento de este punto conllevará las correspondientes sanciones, con independencia de las responsabilidades que se puedan generar en caso de que la adjudicataria se atribuya funciones que no le son propias.

Corresponde al ayuntamiento de Leioa la titularidad de la documentación (escrita, audiovisual o por cualquier medio) derivada de la relación con las personas usuarias, de la realización de los trabajos objeto del presente contrato o la resultante de la elaboración de informes, estudios, etcétera, dirigida a cualquier destinatario individual o colectivo, público o privado, que la adjudicataria elabore en cualquier fase del desarrollo del contrato y sea derivado de la gestión técnica del contrato.

En toda la documentación que se elabore para la difusión pública del programa "Ciudades Amigables" constará que el titular del mismo es el Ayuntamiento de Leioa.

Así mismo, constarán los logotipos del Ayuntamiento de Leioa en todos aquellos materiales didácticos o de apoyo que se empleen en las distintas acciones que se lleven a cabo, así como aquellos logotipos que indique el Ayuntamiento en caso de recibir alguna subvención para la realización del mismo.

8. PRECIO DEL SERVICIO

Para dos años de contrato:

TIPO DE LICITACION (sin IVA)	31.778,08€
IVA (21 %)	6.673,40€
PRESUPUESTO BASE (con IVA)	38.451,48€

Precio unitario: 52,96 € (11,12 € iva)
Horas estimadas: 600

LOTE 2: Servicio para la implementación de actividades de prevención de la soledad y cohesión social.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto es regular la adjudicación del servicio de prevención de la soledad y cohesión social en Leioa.

2. OBJETIVOS.

Los objetivos que se pretenden conseguir con el servicio son:

- Sensibilizar sobre la importancia de crear redes locales.
- Avanzar en la constitución de un espacio de encuentro y relación analizando la situación de las personas del municipio, necesidades y potencialidades.
- Generar sinergias entre los diferentes agentes del municipio y las personas que residen en el municipio para impulsar acciones en colaboración dirigidas a la prevención de la soledad.
- Potenciar la participación ciudadana y favorecer intercambio de ideas.
- Facilitar la conexión con diferentes programas municipales con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de las personas objeto del programa.
- Buscar y activar espacios de encuentro como puntos de referencia para la captación de personas en soledad o riesgo de soledad.

Puesta en marcha de acciones de carácter preventivo en la búsqueda de una comunidad cohesionada. Estas actividades podrán incluir cafés grupales, actividades de carácter lúdico y cultural, etc.

Alcance mínimo	Mínimo estimado	Fecha máxima de inicio del servicio
Nº horas anuales	796 horas	10 ías hábiles desde firma de contrato

3. PERSONAS DESTINATARIAS DEL SERVICIO

Personas del municipio de Leioa con diferentes niveles de fragilidad relacional y funcional, teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas, a determinar por el área de Políticas Sociales

Entidades sociales de Leioa (educativas, culturales, deportivas, vecinales, etc.), así como población en general del municipio.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se prestará de enero a diciembre (excepto julio y agosto) en uno o varios lugares del término municipal de Leioa. Serán espacios municipales a cargo del ayuntamiento indicados en el momento del inicio del contrato.

5. MEDIOS HUMANOS:

Para prestar el servicio el contratista deberá contar con los/as profesionales que se indican a continuación, que deberán cumplir las siguientes características y funciones:

Experiencia mínima exigida	
Coordinador/a de servicio	Experiencia mínima acreditada de 2 años participando y gestionando proyectos de cohesion social y de prevención de la soledad.
Técnicos/as de atención	Experiencia mínima acreditada de 2 años en la dinamización proyectos de cohesion social y de prevención de la soledad.
Formación mínima exigida	
Coordinador/a de servicio	Una persona con titulación de categoría profesional de Nivel 1 del convenio de intervención social de Bizkaia o equivalente actualmente vigente, que realice las tareas de Coordinador/a. Deberá acreditar, además, un nivel de dominio del Euskera equivalente al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
Técnicos/as de atención	Una persona con titulación de educación social o con categoría profesional de Nivel 2 del convenio de intervención social de Bizkaia o equivalente actualmente vigente. Deberá acreditar, además, un nivel de dominio del Euskera equivalente al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Funciones	
Coordinador/a de servicio	Ser la persona interlocutora y representante de la empresa adjudicataria con la persona responsable técnica municipal. • Controlar y gestionar los recursos. • Coordinación general del Proyecto • Hacer la devolución sistematizada de información al equipo gestor del Proyecto municipal • Elaborar informes, memorias, recogida y análisis de datos. • Otras funciones derivadas del puesto.
Técnico/a	• Fomentar una actitud proactiva hacia la prevención de la soledad. • Promover la participación activa y colaborativa de los agentes del municipio en la prevención de la soledad. • Intervenir desde un enfoque comunitario para promover la participación activa en la comunidad. • Promover acciones que favorezcan la cohesion social. • Identificar espacios comunitarios con escasa red social. • Planificacar, preparar y dinamizar actividades de sensibilización. • Creación y gestión de espacios comunitarios de encuentro. • Contactar y corrdinar actividades con agentes del municipio • Promocionar y publicitar las actividades que se van a desarrollar. • Coordinación con el Área de Políticas Sociales del Ayuntamiento. • Recogida de datos estadísticos y elaboración de una memoria con carácter anual. • Evaluación.

Cualquier sustitución del personal al servicio del contrato debida a vacaciones, bajas o cualquier causa justificada de ausencia en su puesto de trabajo deberá ser resuelta por la contratista incorporando una persona con la misma titulación, experiencia y competencias que las exigidas en este PPT en el plazo máximo de 5 días hábiles.

Los medios humanos aportados por la empresa adjudicataria para la ejecución del contrato estarán sometidos al poder de dirección y organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido; será por tanto la empresa adjudicataria la única responsable de dicho personal, no teniendo, por tanto, vinculación jurídico-laboral alguna con el ayuntamiento. Todo ello con independencia

del control de la ejecución del contrato que corresponda.

El cumplimiento de lo previsto en esta cláusula, así como de los compromisos contenidos en su oferta respecto al equipo humano se considera obligación contractual esencial de forma que su incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria podrá ser causa de resolución del contrato.

6. DURACIÓN

El servicio tendrá una duración de 2 años con posibilidad de una prórroga anual a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato

7. FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria facturará mensualmente los servicios (las horas efectivamente requeridas y prestadas).

8. PRECIO

Para dos años de contrato:

TIPO DE LICITACION (sin IVA)	76.447,96€
IVA (21 %)	16.054,08€
PRESUPUESTO BASE (con IVA)	92.502,04€

LOTE 3: Servicio de la red municipal de acompañamiento vecinal.

1. OBJETO DEL SERVICIO.

El objeto del servicio es regular la adjudicación del servicio de la red municipal de acompañamiento vecinal.

2. OBJETIVOS.

Este servicio tiene un doble objetivo general que busca hacer frente a la creciente soledad en las personas mayores, un grupo cada vez más numeroso en nuestras sociedades. Por un lado, contribuir al bienestar de las personas mayores en situación de soledad, ofreciéndoles apoyo a través de la acción de personas voluntarias formadas para tal fin. Por el otro, aumentar su autonomía, empoderamiento y relación e inclusión con su entorno más cercano.

Objetivos específicos del servicio:

- Ofrecer acompañamiento y apoyo a nivel individual y colectivo a personas mayores en situación de soledad no deseada que les permita reducirla.
- Acercarles a los espacios de socialización que faciliten su participación social de las personas mayores que permitan ampliar su red.
- Fomentar espacios comunitarios de ampliación de redes de apoyo vecinales en el entorno cercano.

Alcance mínimo	Mínimo estimado	Fecha máxima de inicio del servicio
Nº horas anuales	150 horas	10 días hábiles desde firma de contrato

3. PERSONAS DESTINATARIAS

Este servicio está destinado a **personas mayores de 65 años o en situación de dependencia** de Leioa que se encuentren en situación de aislamiento social y soledad no deseada. La soledad puede darse entre las personas por diferentes razones: cambios en factores sociodemográficos, relaciones sociales, eventos vitales, la pérdida y duelo, aspectos relacionados con la salud o factores de carácter económico o cultural, entre otros, que están muchas veces ligados a la edad.

4. METODOLOGÍA

4.1 Tipos de Acompañamiento

- **ACOMPAÑAMIENTOS REGULARES:**

Es un servicio orientado a las personas mayores o en situación de dependencia que presentan un sentimiento de soledad no deseada por no disponer de la cantidad y calidad de vínculos socioafectivos, aunque convivan solas o con su red familiar. Por esta razón, se gestiona y asigna a una persona voluntaria para que acompañe en su domicilio a una persona usuaria con el objetivo de paliar el sentimiento de soledad. El acompañamiento se realiza una vez a la semana un día y una hora consensuado entre la persona voluntaria y la persona usuaria.

- **ACOMPAÑAMIENTOS PUNTUALES:**

Es un servicio orientado a las personas mayores o en situación de dependencia que necesitan acompañamiento de una persona voluntaria asignada para realizar trámites y gestiones concretas, como asistir a citas médicas, recoger medicamentos, rellenar documentación, ir a entidades bancarias y/o a los Servicios Sociales de Base, ya que no cuentan con una red familiar o social disponible para dar respuesta a sus demandas. Es un servicio que debe ser solicitado con cinco días de antelación para gestionar a una persona voluntaria que tenga la disponibilidad para realizar el acompañamiento.

4.2 Fases:

a) **DEMANDA Y ACOGIDA:**

Se inicia la **acogida** de la persona usuaria de Leioa y se ofrece **información del servicio de acompañamiento** y de los proyectos y recursos sociales disponibles.
La demanda se canalizará a través del correo de servicios sociales (gizartezerbitzuak@leioa.eus), siendo los servicios sociales los que hagan de intermediarios, canalizando la demanda a la Red.

b) **VALORACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES:**

Una vez recibida la petición, y determinada la necesidad de un acompañamiento, se programará de manera consensuada con la persona usuaria una **entrevista inicial** para establecer un **primer contacto** y explicar los servicios de la Red de Acompañamiento Vecinal de Leioa. Una vez realizada la visita domiciliaria, se conocen las expectativas de la persona usuaria y se gestiona el recurso oportuno para dar respuesta a la solicitud de la demanda recibida. Todo esto se coordinará con la persona responsable del programa de los servicios sociales de Leioa.

c) ASIGNACIÓN DE VOLUNTARIO:

Teniendo en cuenta las necesidades y preferencias de la persona usuaria se asigna a una persona voluntaria. Se programa otro encuentro en el que participaran la persona usuaria y la persona voluntaria para que se conozcan y se dé comienzo a la intervención.

d) **SEGUIMIENTO:**

De manera mensual se realizarán llamadas telefónicas para recoger información que aporta la persona usuaria y/o familia sobre la satisfacción del servicio y la atención recibida por parte de la persona voluntaria. Además, se utilizará un cuestionario de satisfacción para cuantificar y conocer la percepción que tiene la persona usuaria del servicio.

4.3 VOLUNTARIADO

a) Captación de voluntariado

b) Entrevista de acogida

c) Formación del voluntariado

4.3.1 Competencias personas voluntarias

- Conocimientos básicos y generales sobre la vejez y el envejecimiento.
- Habilidades de comunicación.
- Gestión de emociones.
- Empatía.
- Flexibilidad y adaptabilidad.
- Consideraciones éticas y normativas.

4.3.2 Reconocimiento de la persona usuaria

- Promoción de la autonomía personal.
- Fomento de la higiene personal y la actividad física.
- Importancia de los vínculos socioafectivos y participación en la vida social.
- Señales de maltrato y factores de riesgo en las personas mayores.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se prestará de enero a diciembre (excepto julio y agosto) en el lugar o lugares serán espacios municipales indicados en el momento del inicio del contrato.

6. DURACIÓN

El servicio tendrá una duración de 1 año.

Posibles prórrogas: dos prórrogas anuales

7. FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria facturará mensualmente las horas efectivamente prestadas.

8. PRECIO

TIPO DE LICITACION (sin IVA)	6.754,52€/anuales
IVA (21%)	1.418,45€
PRESUPUESTO BASE (con IVA)	8.172,97€/anuales

Precio/hora: 45,03 € (9,46 € IVA)
Horas estimadas: 150

LOTE 4: Servicio de talleres de psicología positiva para personas mayores.

1. OBJETO DEL SERVICIO.

La visión contemporánea de la psicogerontología se centra en resalta aspectos asociados al bienestar emocional en la vejez, al denominado envejecimiento activo, que promueve la adopción de conductas y actividades físicas y cognitivas que favorecen el mantenimiento de la salud a edades avanzadas.

La psicología positiva, promueve el desarrollo de fortalezas asociadas al bienestar y al desarrollo del potencial humano. Las fortalezas pueden ser vistas como formas de comportarse, de pensar y de sentir que permiten un funcionamiento óptimo, lo que normalmente se experimenta en las vivencias positivas. Desde esta perspectiva, se han planteado intervenciones que buscan el desarrollo del ser humano, una vida feliz, saludable, productiva y significativa. Este tipo de intervenciones, denominadas «intervenciones positivas», con amplia evidencia científica, incrementan el bienestar subjetivo (optimismo, humor, agradecimiento, etc.) en personas mayores.

En los talleres sobre psicología positiva para mayores, los y las participantes aprenden cómo afrontar las adversidades y se benefician de apreciar y atender a los aspectos positivos de la vida, se involucran en conductas y actividades de disfrute en las que practican sus fortalezas. Además, se emplean estrategias que afectan positivamente al bienestar, tales como repetir experiencias agradables, practican habilidades que llevarán a experimentar emociones positivas favorecer la aceptación. Algunos ejercicios y actividades incluyen la práctica de fortalezas de carácter como la gratitud, el optimismo y el perdón, la práctica de la atención plena, la formulación de las metas personales, la autoaceptación, el fortalecimiento de redes sociales y la apreciación de la belleza. La psicología positiva puede enriquecer la promoción del envejecimiento saludable al favorecer la adaptación a los cambios que ocurren en la vejez e impulsar experiencias emocionales positivas (felicidad, placer, bienestar con el pasado, esperanza en el futuro), rasgos positivos (fortalezas de carácter) y el fomento de vínculos positivos.

El objeto del contrato es así, el desarrollo de talleres de psicología positiva para personas mayores en los centros de personas mayores del municipio.

2. OBJETIVOS.

El objetivo general del servicio es **promover el envejecimiento activo** de las personas mayores del municipio de Leioa.

Los objetivos específicos son:

- Aumenta la autonomía personal y el empoderamiento de las personas mayores.
- Fomentar la participación social.
- Aumentar la conciencia y expresión del mundo interior de las personas mayores.
- Promover la utilización de estrategias de bienestar subjetivo.
- Mejorar la capacidad de autogenerar emociones positivas.
- Generar una mayor tolerancia a la incertidumbre.

▪ Auto-generarse y experimentar de forma voluntaria y consciente emociones positivas (alegría, amor, humor…) y auto-gestionar el propio bienestar emocional aumentando el grado de bienestar subjetivo en busca de una mejor calidad de vida.

▪ Dotar a las personas mayores de entereza o fortaleza psicológica para superar obstáculos, sobreponerse y enfrentarse con éxito a periodos de dolor emocional o situaciones adversas que pueden ser de diferente intensidad.

▪ Prevenir la soledad y el aislamiento social de las personas mayores participantes.

3. PERSONAS DESTINATARIAS

Personas mayores de 65 años del municipio de Leioa, socios/as de los centros de mayores del municipio.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa formativo se concreta en la realización de 13 sesiones de trabajo entre los meses de octubre y abril, con una duración total de 26 horas en cada centro de personas mayores.
El proyecto implica crear cuatro grupos de trabajo, uno en Errekalde, otra en Lamiako, otra en Txorierri y un cuarto en Pinueta y. de este modo, distribuir la oferta de actividades en las diferentes zonas del municipio. En total serán 52 sesiones formativas y un total de 104 horas distribuidas de la siguiente forma:

- TXORIERRI: 13 sesiones de 2 horas, en total 26 horas
- ERREKALDE: 13 sesiones de 2 horas, en total 26 horas
- LAMIAKO: 13 sesiones de 2 horas, en total 26 horas
- PINUETA: 13 sesiones de 2 horas, en total 26 horas

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se prestará de a partir de octubre del año 2026 en los Centros de Personas mayores de Errekalde, Lamiako, Pinueta y Txorierri.

6. MEDIOS HUMANOS:

La empresa contratista deberá contar para prestar el servicio con un/a psicólogo/a o titulación equivalente.

7. DURACIÓN

La duración del servicio será de 2 años, con posibilidad de una prórroga anual.

8. PRECIO

Para dos años de contrato:

TIPO DE LICITACION (sin IVA)	30.797,20€
IVA (21 %)	6.467,42€
PRESUPUESTO BASE (con IVA)	37.264,62€

Precio/hora: 148,06 € (31,09 € IVA)
horas estimadas: 208

IRATI MONTORIO RODRIGUEZ
Trabajadora Social

LEIOAKO UDALA 03/06/2026